

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 4 de septiembre de 2009, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, recaída en el recurso núm. 627/2007.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 627/2007, interpuesto por Radio Europe Mediterránea FM, S.L., contra la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 13 de julio de 2007, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2006/118 por realizar actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado la Sentencia de fecha 29 de mayo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Ordenar que se cumpla en sus propios términos la sentencia referida, cuyo fallo dice como sigue:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que mantenemos salvo en lo referente a la cuantía de la multa que se fija en 60.000 euros.

No se efectúa expresa imposición de las costas de este recurso.»

Sevilla, 4 de septiembre de 2009

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 21 de julio de 2009, por la que se procede a la designación del jurado para la valoración del Premio de Comunidades Andaluzas para el año 2008, en sus tres modalidades, convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2008.

La disposición adicional única de la Orden de 14 de noviembre de 2008 convoca el Premio de Comunidades Andaluzas para el año 2008, en sus tres modalidades, debiéndose presentar las respectivas candidaturas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación.

Asimismo, el artículo 5.1 establece que las candidaturas que se presenten al Premio de Comunidades Andaluzas, en sus tres modalidades, serán valoradas por un jurado compuesto por personas designadas por el titular de la Consejería de Gobernación.

Correspondiendo el ejercicio de las competencias de la antigua Dirección General de Andaluces en el Mundo al titular de la Viceconsejería de Gobernación, el jurado que valore las candidaturas presentadas, en tiempo y forma reglamentaria, al Premio de Comunidades Andaluzas para el año 2008, en

sus tres modalidades, estará compuesto por las personas que figuran en la parte dispositiva de la presente Orden.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 1 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo Único. El jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas a cada una de las modalidades del Premio de Comunidades Andaluzas para el año 2008 estará constituido por las siguientes personas:

Presidencia: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación, don José Antonio Gómez Perrián.

Vocalías:

Doña Noelia Pozo Carmona, vocal de la Demarcación Noreste (Cataluña), en representación de las Comunidades Andaluzas.

Don Francisco Carrera Barrera, vocal de la Demarcación Norte de España, en representación de las Comunidades Andaluzas.

Don Alberto Morillas Fernández, Coordinador de la Secretaría General de Acción Exterior, de la Consejería de la Presidencia.

Doña Macarena Montes Romero-Camacho, Jefa del Servicio de Movimientos Migratorios de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Don Antonio Moya Monterde, Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Don Juan Pérez Pérez, Secretario de Política Institucional y Empleo de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Don Manuel Ramírez Saldaña, Presidente de la Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados.

Don David Moscoso Sánchez, Profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaría: Don Carlos Alberto García Rubio, Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.

Sevilla, 21 de julio de 2009

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), mediante acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 29 de enero de 2009, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría, reser-